

Gobierno del Estado de Chiapas**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0544-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 544

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,089,980.1
Muestra Auditada	28,133,551.8
Representatividad de la Muestra	93.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Chiapas fueron por 30,089,980.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 28,133,551.8 miles de pesos, que representó el 93.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PFEF 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Entidad contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las participaciones a la consecución de estos, así como indicadores para medir el cumplimiento de este.</p> <p>La Entidad estableció indicadores y metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos de Programa Institucional.</p> <p>La Entidad estableció parámetros de cumplimiento.</p> <p>La Entidad dio a conocer a los Titulares los objetivos establecidos en el Programa Estratégico.</p> <p>La Entidad estableció un comité de Administración de Riesgos en el que estableció lineamientos de operación.</p> <p>La Entidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico.</p> <p>La Entidad estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>No contó con un comité o instancia análoga en materia de Obra Pública.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La Entidad contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las participaciones a la consecución de estos, así como indicadores para medir el cumplimiento de este.</p> <p>La Entidad estableció indicadores y metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos de Programa Institucional.</p> <p>La Entidad estableció parámetros de cumplimiento.</p> <p>La Entidad dio a conocer a los Titulares los objetivos establecidos en el Programa Estratégico.</p> <p>La Entidad estableció un comité de Administración de Riesgos en el que estableció lineamientos de operación.</p> <p>La Entidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico.</p> <p>La Entidad estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La Entidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La Entidad contó con un reglamento interior, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La Entidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de actividades.</p> <p>La Entidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La Entidad contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La Entidad contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.</p>	<p>La Entidad no contó con un comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>La Entidad no contó con un programa para la adquisición de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
<p>La Entidad designó responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La Entidad contó con un programa de trabajo donde se informa periódicamente, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La Entidad cumplió con la generación de los Estados Financieros publicados en su cuenta pública.</p> <p>La Entidad estableció plan de recuperación de desastres.</p>	<p>La Entidad no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La Entidad no aplicó evaluación de Control Interno en los sistemas informáticos y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>Se llevaron a cabo programas de trabajo de Administración de riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Chiapas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del estado, recibió de la Federación 37,593,330.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluyendo 332,117.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 7,503,350.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 30,089,980.1 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 71,733.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 30,161,713.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SH a municipios	Transferencia de la SHCP al municipio de Suchiate	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado			
Fondo General de Participaciones	28,373,938.5	289,642.9	28,663,581.4	5,715,145.4	0.0	22,948,436.0
Fondo Fomento Municipal	916,737.3	13,012.8	929,750.1	929,750.1	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,334,037.8	29,461.9	1,363,499.7	273,372.0	0.0	1,090,127.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	88,482.9	0.0	88,482.9	17,696.6	0.0	70,786.3
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	241,234.4	0.0	241,234.4	48,246.9	0.0	192,987.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	432,199.5	0.0	432,199.5	86,446.8	0.0	345,752.7
Fondo de Compensación	603,343.7	0.0	603,343.7	120,668.7	0.0	482,675.0
Fondo de Compensación del ISAN	44,303.8	0.0	44,303.8	8,860.8	0.0	35,443.0
Incentivos por el ISAN	207,266.0	0.0	207,266.0	0.0	0.0	207,266.0
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	31,582.9	0.0	31,582.9	0.0	0.0	31,582.9
Fondo de ISR Participable	1,674,248.7	0.0	1,674,248.7	251,025.3	0.0	1,423,223.5
0.136% de la Recaudación Federal Participable	5,631.8	0.0	5,631.8	0.0	5,631.8	0.0
Otros Incentivos derivados del CCAMFF	3,308,205.9	0.0	3,308,205.9	46,506.3	0.0	3,261,699.5
Totales	37,261,213.2	332,117.6	37,593,330.8	7,497,718.9	5,631.8	30,089,980.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 30,089,980.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 71,733.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SH contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 28,613,154.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación 37,593,330.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 7,503,350.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 30,089,980.1 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 71,733.1 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 30,161,713.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2021, 28,613,154.5 miles de pesos, que representaron el 94.9% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 1,548,558.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/2021	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	946,997.8	3.3	3.1
2000	Materiales y Suministros	28,888.1	0.1	0.1
3000	Servicios Generales	165,836.7	0.6	0.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,118,871.8	94.8	89.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,150.0	0.0	0.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	97,055.8	0.3	0.3
9000	Deuda Pública	249,354.3	0.9	0.8
	Total pagado	28,613,154.5	100.0	94.9
	Más recursos sin ejercer	1,548,558.7		5.1
	Total disponible	30,161,713.2		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 27,118,871.8 miles de pesos, la SH otorgó subsidios, subvenciones y ayudas sociales por 28,165.6 miles de pesos y el saldo por 27,090,706.2 miles de pesos lo transfirió a 75 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Chiapas destinó 946,997.8 miles de pesos en Servicios Personales y con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementaria y

jubilados, pagadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de las quincenas 1 a la 24 de personal de confianza así como de la plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 4,106 trabajadores, por conceptos de “Sueldo”, “Asignación”, “Ayuda para renta”, “Compensación de Sueldos”, “Prima Quinquenal por años de Servicios Administrativos”, “Compensación por Servicios Especiales Burocracia”, “Ajuste Salarial Regularizable de Sueldo Burocracia”, “Previsión Social Múltiple”, “Estímulos al Personal Bono de Capacitación”, “Gratificación de Fin de Año del Sueldo”, “Día de las Madres Exento” y “Compensación Complementaria por Servicios Especiales”, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y se corroboró que los pagos a personal contratado por Honorarios asimilables se apegaron a las estipulaciones contractuales

8. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas destinó 1,296,463.8 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” y con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias, aguinaldo, retroactiva y complementarias, pagadas con las PFEF 2021, de las quincenas 1 a la 24 del personal de las ramas médicas, paramédicas y eventuales, así como de la plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 7,932 trabajadores por conceptos de “Sueldos”, “Asignación Bruta” y “Ayuda para Gastos de Actualización”, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni realizó pagos por concepto de personal contratado por honorarios.

9. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas destinó 7,410,105.5 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” y con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementaria, pagadas con las PFEF 2021, de las quincenas 1 a la 24 del personal de Base Administrativos, Confianza Administrativos, Docente y Temporal Gasto Corriente, así como de la plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 32,346 trabajadores por conceptos de “Sueldo al Personal Docente”, “Sueldo Personal Séptimas Partes”, “Sueldo al Personal de Confianza”, “Sueldo al Personal Docente con Carrera Magisterial”, “Sueldo al Personal Sindicalizado”, “Sueldo al Personal Eventual”, “Gratificación de Fin de Año”, “Sueldo Personal Docente Interino Magisterio”, “Prima de Vacaciones” y “Dominical Magisterio”, “Gratificación de Fin de Año Magisterio”, “Prima Vacacional” y “Dominical Docente Carrera Magisterial”, “Incentivo por Día del Maestro”, “Material de Apoyo Académico” y “Previsión Social Múltiple”, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni realizó pagos por concepto de personal contratado por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) en la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de lo que se desprende que es coincidente con la información financiera en la que se determinó un monto ejercido por 6,972,511.6 miles de pesos.

11. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada por contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionada con el tipo de contrataciones se detectó que la Auditoría Superior del Estado realizó el 100.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de invitación restringida; el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Chiapas realizaron el 100.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que la Auditoría Superior del Estado, el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Chiapas no privilegiaron la licitación pública para la adjudicación de contratos, incumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

2021-A-07000-19-0544-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas genere los mecanismos necesarios para privilegiar la licitación pública para la adjudicación de contratos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Con la revisión de 36 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que ocho contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 28 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, asimismo, se revisaron que cumplieran las diversas suficiencias presupuestales, convocatorias, bases de licitación, cotizaciones, actas constitutivas, constancias de situación fiscal, el dictamen de adjudicación y las actas de fallo, de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

13. Con la revisión de los 36 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se corroboró que cumplieron

los conceptos, plazos, así como los montos pactados en los contratos y convenios respectivos; además, cuentan con el soporte documental, del cual se desprende de las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, facturas, así como con los respectivos entregables, como se desprende de las actas de entrega-recepción correspondientes.

Obra Pública

14. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual en la materia de obra pública (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) que coincide con la información del reporte del destino de gasto, en la que se determinó un monto ejercido por 289,895.6 miles de pesos.

15. Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública con números de contrato 2164001-136, 2164002-137, 2164008-320, ISA-DIS-AD-19-2021 y SOP-OBRA-2021-104-E, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por un monto de 236,842.9 miles de pesos, los cuales fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que tres contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación restringida y un contrato se adjudicó mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las suficiencias presupuestales, convocatorias, las bases de licitación, propuestas, actas constitutivas, constancias de situación fiscal, así como el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como con las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras.

16. Con la revisión de los cinco expedientes técnicos relacionados con contratos de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un total de 236,842.9 miles de pesos, se corroboró que cumplieron los conceptos, plazos y montos pactados en los contratos respectivos; además, cuentan con el soporte documental de las respectivas estimaciones, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, facturas, asimismo; cuentan con las actas de entrega-recepción y los oficios de término de obra por parte del contratista.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,133,551.8 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 30,089,980.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre del 2021, fecha del corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Chiapas gastó 28,613,154.5 miles de pesos que representaron el 94.9% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda (SH), de Educación (SE), de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de Turismo (ST), de Economía y del Trabajo (SEYT), el Instituto de Salud (INS), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Instituto De Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSTECH), el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), el Consejo de la Judicatura (CJ), el Congreso del Estado (CE) y la Auditoría Superior del Estado (ASECHIAPAS), todos del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.